


AGENDA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Impulsan marco legal para derecho a la vivienda

POR IVONNE MELGAR
ivonne.melgar@gimm.com.mx

En 2025, la Cámara de Diputados deberá construir el marco jurídico del “nuevo paradigma constitucional” de la vivienda en México, para que su acceso sea ejercido y concretado como un derecho humano

Así lo hicieron saber, ayer, en la *Gaceta Parlamentaria*, legisladores de las seis bancadas de San Lázaro que integran la Comisión de Vivienda.

En la presentación pública de su programa de trabajo, esta instancia parlamentaria se plantea que, por las modificaciones a la Constitución realizadas en los últimos tres meses, en la materia, sus miembros deberán dedicarse a establecer el marco jurídico que responda al cambio de concepto.

“Los integrantes de esta comisión coinciden en que, a lo largo de varias décadas, existió una tendencia a considerar a la vivienda cada vez más como una mercancía y menos como un derecho humano”, se indica en el documento.

Con el voto a favor de 29 de sus 34 integrantes, en el

reporte de la Comisión de Vivienda se define que ésta “tiene como objetivo establecer el marco jurídico adecuado para hacer efectivo el derecho humano a la vivienda adecuada”.

Se precisa que también es propósito de esa instancia legislativa contribuir activamente en la discusión, análisis, formulación de propuestas, expedición, homologación y armonización del marco normativo en materia de vivienda.

Presidida por la diputada Maribel Martínez, del PT, la Comisión de Vivienda puntualiza en este informe que

sus objetivos responden a los cambios efectuados de septiembre a la fecha en los artículos 2, 4 y 123 de la Constitución.

“Por virtud de dichas modificaciones constitucionales y de la consolidación de la vivienda como un derecho humano, la Comisión de Vivienda está llamada a desempeñar un papel relevante para lograr la efectiva aplicación del nuevo paradigma constitucional”, se describe en el plan.

Se refieren a la reforma al 123 de la Constitución en la que se sustituyó el concepto habitaciones cómodas e

higiénicas por el de viviendas adecuadas.

Los diputados recuerdan que, adicionalmente, en dicha reforma constitucional se prevé que, una vez cumplidos diez años de arrendamiento de una misma vivienda, la persona trabajadora tendrá derecho de adquirirla en propiedad.



Foto: Archivo

El derecho a la vivienda está consagrado en la Constitución. Es parte de los denominados derechos económicos, sociales y culturales,